



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12.06.2026 15:04:32 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0654-2026-MPP/A

Puno, 25 de mayo del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la **URBANIZACIÓN CIUDAD LA HUMANIDAD - TOTORANI - ALTO PUNO**, al conmemorar su 37° aniversario de creación institucional, este 14 de junio del 2026, rememorando historia y tradición, además de fortalecer la comunidad y promover el desarrollo con trabajo y crecimiento conjunto.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

Urbanización Ciudad la Humanidad - Totorani Alto Puno

EN EL MARCO DE CONMEMORAR SU 37° ANIVERSARIO DE CREACIÓN INSTITUCIONAL, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE SR. ROBERTO A. CUTIMBO MENA, Y POR SU INTERMEDIO A TODA LA POBLACIÓN EN SU CONJUNTO DE LA URBANIZACIÓN CIUDAD LA HUMANIDAD "TOTORANI" - ALTO PUNO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la **URBANIZACIÓN CIUDAD LA HUMANIDAD - TOTORANI - ALTO PUNO**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado Digitalmente

LIC. JAVIER PONCE ROQUE

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ECA Roberto Carlos FAU
146247084 soft
livo: Doy V° B°
cha: 12.06.2026 15:04:51 -05:00